RESOLUCIÓN No. 193
(05 de marzo de 2026)

«POR LA CUAL POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-001-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE TEORAMA, requiere contratar el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PROMOVIDOS POR LA ALCALDÍA DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER**, conforme a los estudios previos elaborados para tal efecto.

Que, para la selección del contratista en este caso, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y la cuantía del presupuesto oficial previsto, es procedente la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglado en el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto previsto para esta contratación asciende a la suma de el valor estimado del presupuesto oficial por el Municipio es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($355.000.000.oo)** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

El contrato para suscribir será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 0302 – 8 de 2026.**

Que se publicaron los estudios previos, la convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones el día 11 de febrero de 2026, término en el cual no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, mediante Resolución **No. 167** del 19 de febrero de 2026, se continuó con la siguiente fase del presente proceso contractual, toda vez que se contaban con los presupuestos necesarios para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones.

Que no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el cierre de este proceso fue el día 25 de febrero a las 9:00 am mediante la plataforma del SECOP II donde se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
INVITACION PUBLICA MT-SA-MC-001-2026 OPTIS UMINISTROS & SERVICIOS SAS	OPTISUMINISTROS & SERVICIOS SAS	24/02/2026 8:10 AM	355.000.000 pesos colombianos

Que, emitido el informe de evaluación, fue puesto a disposición de los oferentes a través del portal de único de contratación www.contratos.gov.co para que presentaran las observaciones que correspondientes a dicho informe y realizaran las respectivas subsanaciones el cual arrojo el siguiente resultado.

No. oferta	Nombre Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación financiera	Evaluación técnica
1	OPTISUMINISTROS & SERVICIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que luego de haber transcurrido el término del traslado del informe de evaluación el comité asesor conformado para la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas realizó su labor, lo que arrojo con el siguiente resultado:

No. oferta	Nombre Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación financiera	Evaluación técnica
1	OPTISUMINISTROS & SERVICIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el puntaje asignado al proponerte que se encuentra habilitado para continuar en proceso de selección, obedece a los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, previa evaluación Técnica y financiera las cual arrojaron el siguiente resultado:

PONDERACION ECONOMICA DE OFERTAS			
Presupuesto Oficial:	$355.000.000		
Orden	**Proponente**	**Valor Ofertado**	**Puntos**
1	OPTISUMINISTROS & SERVICIOS S.A.S.	$3.353.050	597,5

Criterio	Puntaje	Observaciones
Factor de Calidad	200	Aportado lo solicitado con un (1) Vehículo
Apoyo a la Industria Nacional	100	Aportado Formato
Participación de Emprendimiento y empresas de mujeres	0	No aporta documentación
Puntaje Total		**897,5**

Que, de acuerdo con lo anotado, al ser la **OPTISUMINISTROS & SERVICIOS S.A.S** la única propuesta presentada y además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el comité evaluador recomendó al alcalde adjudicar el presente proceso al oferte **OPTISUMINISTROS & SERVICIOS S.A.S**, identificado con el Nit. No. 900.925.598-7, representado legalmente por el señor WILFER MARTINEZ COLLAZOS, identificado con cédula de ciudadanía No. **CC 73.245.940**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **OPTISUMINISTROS & SERVICIOS S.A.S**, identificado con el Nit. No. 900.925.598-7, representado legalmente por el señor WILFER MARTINEZ COLLAZOS, identificado con cédula de ciudadanía No. **CC 73.245.940**, el contrato que se celebrará con ocasión del proceso de selección de contratista tramitado a través de la modalidad de Selección Abreviada-Procedimiento **Menor Cuantía No. MT-SA-MC-001-2026**, que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PROMOVIDOS POR LA ALCALDÍA DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER** por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($355.000.000.oo)** a monto agotable por consumo y plazo de ejecución será hasta 31 de diciembre de 2026, una vez cumplidos los requisitos de ejecución y legalización del contrato y, se haya suscrito la respectiva acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato adjudicado mediante este acto, deberá suscribirse por el contratista, dentro de los términos previstos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en **TEORAMA NORTE DE SANTANDER,** a los cinco (05) días del mes de marzo de2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

-ORIGINAL FIRMADO-
UBER SAID CONDE SERRANO
Alcalde Municipal
Teorama norte Santander.

Proyectó: Torcoroma Durán Galván (Secretaria de Gobierno Municipal)
Revisó: OKELEMUS Consultores S.A.S. (Asesor Jurídico Externo)